

## CONVOCATORIA A INTEGRAR COMITÉ DE USUARIOS/AS

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a la normativa vigente invita a las y los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva, inscribirse al comité de usuarios para:

### “VIGILAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL BÁSICO DEL CANTÓN BABA”.

Los interesados en participar en la veeduría ciudadana deberán llenar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, adjuntando fotocopia de cédula de ciudadanía y de papeleta de votación.

Las inscripciones se recibirán vía correo electrónico [msanchez@cpccs.gob.ec](mailto:msanchez@cpccs.gob.ec), del jueves 08 de junio del 2023, al jueves 15 de junio del 2023, hasta las 17h00.

Una vez que concluya el plazo establecido y se realice la verificación de la información receptada, el Técnico Provincial responsable del proceso, tomará contacto con los postulantes.

### INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE USUARIOS/AS DE SERVICIOS PÚBLICO establece lo siguiente:

**Art. 9.- Requisitos para ser miembro.** - Para ser miembro de un Comité de Usuarios/as de Servicios Públicos se requiere:

1. Ficha de inscripción individual;
2. Copia de Cédula de Ciudadanía y/o identidad;
3. Papeleta de votación;
4. Ser usuaria/o del servicio público a vigilar;
5. En caso de organizaciones sociales, de hecho, o de derecho, deberá presentar el documento que le habilite en calidad de representante legal o delegado;
6. No laborar, ni tener contratos con la entidad prestadora del servicio, donde va a vigilar el Comité de Usuarios/as de Servicios Públicos; y,
7. Participar en jornadas de inducción y capacitación.

**Art. 10.- Inhabilidades para ser miembro.** - No podrán ser miembros de un Comité de Usuarios/ as de Servicios Públicos quienes tengan las siguientes inhabilidades:

- a) Tener cualquier tipo de vínculo con la institución o empresa prestadora del servicio, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente;
- b) Estar vinculado por matrimonio, unión de hecho, o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con respecto a quienes cuya gestión y prestación de servicio, sean objeto de vigilancia del Comité de Usuarios/as de Servicios Públicos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente;
- c) Ser dirigente de un partido o movimiento político; y,
- d) Ejercer actividades proselitistas en relación al objeto y naturaleza del Comité de Usuarios/ as de Servicios Públicos.

### CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Formulario de inscripción:

[https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/formulario\\_de\\_inscripcion\\_individual\\_de\\_comite\\_de\\_usuarios\\_de\\_servicios\\_publicos\\_20210191529001616607153.pdf](https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/formulario_de_inscripcion_individual_de_comite_de_usuarios_de_servicios_publicos_20210191529001616607153.pdf)

Instructivo para la conformación de comités de usuarios:

<http://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2019/03/c-inst-para-la-conf-cusp-1.pdf>